idulistración.-Intervención de Fondos te la Diputación provincial-...Teléfono 1700 agranta de la Diputación provincial.-Tel. 1916

Martes 17 de Octubre de 1944

Núm. 233

Eiemplar corriente: 75 céntimos ldem atrasado: 1,50 pese as

Advertencias.—1.* Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el Boletín Oficial, para su encuadernación annal.

Las inserciones reglamentarias en el Boletín Oficial, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas se

mestrales, con pago adelantado.

Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado, EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas linea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos v Transportes

DELEGACION DE LEON

Racionamiento para cartillas inscritas en esta capital correspondiente a la tercera y cuarta semanas del mes de Octubre

A partir del día 17 de Octubre. y hasta el día 26 de los mismos. podrá retirarse de los establecimientos de ultramarinos en que se encuentren inscritas las Cartillas Individuales de racionamiento correspondiente al 4.º ciclo, el racionamiento correspondíente a la tercera y cuarta semanas del mes en curso, que afectan a las semanas 69 y 70 de las cartillas.

El racionamiento de mención constará de los siguientes artículos mero V de la 69 y 70 semanas. y modulos por cartilla:

a) Personal adulto.

Ración por cartilla.

ACEITE. -1/2 litro. - Precio de ven- mana. ta, 4,40 pesetas litro. - Importe de la de la 69 y 70 semanas.

GARBANZOS -500 gramos. Precio de venta, 3,20 pesetas kilo.—Importe

número IV de la 69 y 70 semanas.

PATATAS.-6 kilos.- Precio de venta, 0,85 pesetas kilo.—Importe de la ración, 5,10 pesetas. - Cupón número V de la 69 y 70 semanas.

AZUCAR. -300 gramos. - Precio de venta, 3,50 pesetas kilo,—Importe de la ración, 1,05 pesetas.—Cupón número V de la 69 y 70 semanas.

PURE, -200 gramos. - Precio de venta, 4,00 pesetas kilo. - Importe de la ración, 0,80 pesetas. - Cupón número 176 de Varios.

CHOCOLATE. -200 gramos. -Precio de venta, 8,50 pesetas kilo.-Importe de la ración, 1,70 pesetas.— Cupón núm. 177 de Varios.

Personal infantil.

Ración por cartilla.

ACEITE.-1/2 litro.--Precio de venta, 4,40 pesetas litro. - Importe de la ración 2,20 pesetas.—Cupón núm. II de la 69 y 70 semanas.

AZUCAR .-- 300 gramos .- Precio de venta, 3,50 pesetas kilo.-Importe de la ración, 1,05 pesetas:-Cupón nú-

PATATAS. - 6 kilogramos. - Precio de venta 0,85 pesetas kilo-Importe de la ración, 5,10 pesetas.-Cupón número III de la 69 y 70 se-

LECHE CONDENSADA. - 4 botes. tación, 2,20 pesetas.—Cupón n.º II Precio de venta, 3,55 pesetas bote.— Importe de la ración, 14,20 pesetas. -Cupón núm. V de la 69 y 70 sema-

de la ración, 1.60 pesetas.—Cupón venta, 2,00 pesetas kilo.—Importe de ración, 4,00 pesetas kilo. - Cupón número I de la 69 y 70 semanas.

> Los artículos de LECHE CONDEN-SADA Y HARINA en el racionamiento infantil, serán suministrados únicamente para aquellas cartillas que se encuentren inscritas a efectos de estos artículos, en sustitución de Azúcar o Pan.

> Los cupones correspondientes a artículos cuya adquisición no sea deseada por su beneficiario, serán inutilizados en el acto de su renuncia, es decir, en presencia del portador de la cartilla.

> La liquidación de cupones que justifique la retirada del racionamiento por parte del personal que se suministra, será entregada en esta Delegación Provincial, y en su Sección de Avituallamiento Provincial. (Burgo Nuevo 27), durante las horas de oficina del día 27 de los corrientes.

> Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 14 de Octubre de 1944.

El Gobernador civil Delegado, 3318 Antonio Martinez Cattáneo

0 0 CIRCULAR NÚM. 88

Racionamiento de huevos de cámara frigorifica para C. A. T.

Para general conocimiento, se hace saber que durante los días 17 al 26 de los corrientes, podrán retirarse de los establecimientos afectos a la HARINA . - 2 kilos.-Precio de Unión Huevera, sitos en la calle del Plaza de Abastos, huevos de cámara frigorifica marca C. A. T., los cuales serán suministrados en la proporción de 12 huevos por cartilla individual, y contra entrega del cupón núm. 178 de Varios. El precio de venta al público será de 11,85 pesetas docena, importando la ración 11,85 pesetas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 13 de Octubre de 1944.

3317

El Gobernador-Delegado

Caja de Recluta de Astarga, núm. 60

Relación nominal de los reclutas del reemplazo de 1945, que han sido de clarados prófugos.

(Conclusión)

Benuza

Abrahan Armesto Rodriguez, de Victorino y María.

Carlos Calvo, de N y María.

Nicanor Rodríguez Gómez, de Plácido y Manuela.

Castrillo de Cabrera

Gabriel Gómez Enriquez, de Rogelio y Genara.

Castropodame

José Arias Alvarez, de José y Eloína. Francisco Fernández Gascía, de Isidoro v Primitiva.

Angel Martinez Castellano, de Manuel v Josefa.

Anselmo Pérez Arias, de Plácido y Emilia.

Congosto

Robustiano Hoyos Cuellas, de Luis v Adelina.

Cubillos del Sil

Alfredo Giménez Giménez, de José y Basilisa.

Encinedo

Antonio Alvarez Vázquez, de José y Florinda.

Felipe Ballesteros, de N y Tomasa. José Janillo Martínez, de Andrés y Teresa.

Igüeña

Cándido Carbajo, de Enearnación. Molinaseca

Isidro Blanco Folgado, de Baltasar y Ramona.

Priaranza del Bierzo

Argimiro Franco Morán, de Miguel y Maria,

Baldo mero y Vicenta.

Julio Prada Huerga, de Julio y Julio Méndez Fernández, de Gonza-Eloina.

rino y Eduviges.

Manuel López Arias, de Juan y Concepción.

Puente de Domingo Flórez

José Franco Fernández, de José y Aurelia.

Juan Méndez Garcia, de Luis y Ma-

Toreno

Ezequiel Vega Pérez, de Francisco y Hortensia.

Torre del Bierzo

Fernando Antén Bajo, de Miguel y Secundina.

Constantino Alvarez Robles, de N. v. Aurora.

José Garrido Salso. de Avelino y Venancia.

Emilio Liz Cela, de Antonio y Ma-

Mariano Mañé Abarcat, de Mariano y Dolores.

Calixto Peñeiro Vilariño, de Manuel María.

César Sarmiento Alvarez, de Augusto y Dolores.

Villafranca:

Arquipo Calvo Rodríguez, de Victorino y Mercedes.

Luis Larranza Acín, de José y Mercedes:

Arganza

Pedro Ovalle Yáñez, de Pedro y

José Valencia Córcoba, de José Celestina.

Barjas

Benjamin Docampo, de N y Pilar. Baldomero Mendo Santín, de José y

Amadeo Vázquez López, de Leonardo y María.

Cacabelos

Vicente García Varela, de Adolfo y Consuelo.

Camponaraya

Hernando Salvadores Salvi, de Isidoro y María.

Candin

Severino Abella Taladrid, de José y Antonia.

Salvador López Santín, de Joaquina y Maria.

Gabriel Rodríguez Fernández, de Felipe v Rosa.

Carracedelo

Baldomero Fernández Blanco, de Hermenegildo Blanco Fernández, de José y Felicitas.

lo y Eugenia.

Burgo Nuevo núm. 32 y Puesto de la Manuel Prada Fernández, de Victo- José Vega Villanueva, de José y Antonia.

Corullón

Antonio Delgado González, de Severino y María.

José Fernández Soto, de Rosendo y Balbina.

Emilio Cabarri Giménez, de Luis y Dolores.

Eliseo Granja Granja, de Manuel y Regina.

Abelardo López Carballo, de Alfredo y Francisca.

Domingo Novo López, de Nicasio y Generosa.

Peranzanes

Constantino Alvarez Martínez, de Nemesio y Benita.

Sancedo

Pedro Silva Giménez, de Domingo y Filomena.

Trabadelo

Valeriano Cereijo Acebo, de José Concepción.

Constantino Soto López, de Aurelio Felisa.

Valle de Finolledo

Manuel Díaz Guerra, de Manuel y

Luis Rodríguez Abella, de José y Asunción.

Vega de Espinareda Luciano Pérez Alonso, de José y Josefa,

Villadecanes

Gustavo López Fedo, de Joaquín y Teodora.

Tomás Pérez Rivas, de Antonio y María.

Antonio Rodríguez Núñez, de José y Elvira.

Astorga, 7 de Octubre de 1944.-El Coronel, Joaquín Asensio Espinosa.

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Nuero

Solicita del Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero D. Zacarías de Dios Domínguez, la concesión de un aprovechamiento de 60 litros de agua por segundo derivados del río Valderaduey, en término muntcipal de Joara (León), con destino al siego de una finca de su propiedad.

NOTA-ANUNCIO

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

PRESA. La presa de derivación está ubicada a unos 450 metros vertedero y se corona a 220 metros nor encima del cauce. La longitud de la presa es de 16 metros, la sección elegida es trapecial de 2,20 me tros de altura y 0,70 y 2,20 metros en las bases superior e inferior respectivamente, se ha redondeado la coronación y el pie de aguas abajo para făcilitar el deslizamiento de filetes líquidos aumentando así también el coeficiente de contracción. Lateralmente se proyectao muros de acompañomiento que sirven de estribuos al azul y que elevados -1,30 sobre la coronación de la presa, encauzarán la corriente del río.

OBRAS DE TOMA. La entrada de agua en el canal o acequia principál se verificará por un bocal practicado en el muro de la parte izquierda, de forma rectangular de 0,40 metros de base por 0,25 metros de altura, a este bocal se le dará forma abocinada y su dintel estará enrasado con la coronación de la presa Cuando el agua enrase con la coronación de la presa como la pendiente del canal es de 0,001, la cantidad de agua que entrará en éste será exactamente de 60 litros por segundo, cuando el agua salte por la presa entrará mayor cantidad de agua por el bocal, pero inmediatamente después de éste se dispone un aliviadero de 0,25 metros sobre el fondo del canal por el cual volverá al río el exceso de agua quedando así regulado el caudal que se

ACEQUIA PRINCIPAL. Aguas abajo de este aliviadero la acequia principal tiene una sección mojada de 0,40 metros de profundidad, de forma rectangular y revestida de hormigón. La longitud total de la aceguia principal es de 2,085 metros ra a desaguar al río, en este tramo e proyectan dos secciones o sean en % dos primeros 589 metros la solea tiene un ancho de 40 centímetros la altura también de 50 centimetos quedando por tanto un resguarde 15 centímetros, el espesor del evestido en las paredes laterales es 20 centimetror, y en la solera de

indicados para el revestimiento.

ACEQUIA SECUNDARIA. acequia secundaria se ha proyectama análoga a la acequia principal su longitud es de 1,137 metros.

CRUCES DE CAMINOS Y ARRO-YOS. En los cruces de caminos y arroyos se emplearán tubos de 0,60 metros de diámetro interior, dimensiones de las que no se ha querido bajar con objeto de facilitar la lim: pieza de los mismos. Estos cruces se dispondrán según indique el terreno, bien en la rasante de la solera de la acequia o bien en sifón, con arreglo a los modelos que se detallan en la hoja núm. 5 de los planos.

Lo que se hace público en cum- El Alcalde, (ilegible). plimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Lev de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de esta nota anuncio. puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos se crean perjudica los con las obras resañadas, hallandose expuesto el prosecto durante el mismo período de tiempo en la Jefatura de Aguas de le Cuenca del Duero, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 5 de Octubre de 1941. El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel Maria Llamas.

Núm. 538.—181,50 ptas.

Administracion municipal

Ayuntamiento de León

Acordado por la Comisión Muuiactual, a tenor de lo dispuesto en el llán, con la dirección del Letrado artículo 11 del Reglamento de Ha- D. Carlos Alvarez Cadórniga, contra crédito dentro del presupuesto ordi-nario en curso, con cargo al exceso León, sobre pago de tres mil quiresultante y sin aplicación de los in-gresos sobre los pagos en la liquida-sesenta céntimos, intereses y costas.» centimetros en los perfiles que ción del último ejercicio, a fin de en desmonte y de 20 centíme- reforzar la consignación de ciertas randos.) los perfiles practicados en atenciones que permitan llevar a

aguas arriba del caserío de Villazán quia principal la sección es de 30 joras urbanas y el pago de obligaciov se dispone oblicuamente al rio a centimetros de ancho en la solera y nez contraidas, de conformidad con fin de obtener mayor longitud de 30 centímetros de altura, quedando lo dispuesto en el siguiente artícuun resguardo de 10 centimetros y lo 12 de dicho reglamento, se anundándole los mismos espesores va cia la exposición al público del expediente por término de quince días hábiles, en la Secretaría de este Avuntamiento, durante cuyo plazo do para 40 litros por segundo, es de podrán formular contra el mismo sección constante en toda su longi- los contribuyentes del término mutud y revestida de hormigón en for- nicipal, las reclamaciones que estimen perlinentes.

León, 10 de Octubre de 1944.-El Alcalde, José Aguado. 3298

> Ayuntamiento de Sabero

Confeccionados por este Ayuntamientos padrones de Urbana, Rústica v Pecuaria v Automòviles para 1945, se anuncia su exposición al público en esta Secretaria, por espacio de quince v ocho días, respectivamente, al objeto de oir reclamaciones.

Sabero, 13 de Octubre de 1944.-3293

Administración de iusticia

Juzgado de primera instancia de León Don Agustín B. Puente Veloso, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en los autos de que se hazá mérito, recayó la sentencia cuvo encabezamiento y parte dispositiva dicen asi:

«Sentencia.-En la ciudad de León, a diez v ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro. Vistos por el Sr. D. Francisco Molleda Garcés. Juez municipal, Letrado de esta ciudad, en funciones de primera instancia por uso de licencia del propietario, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por don Teodoro Castellanos Natal, mayor de edad, viudo, empleado y vecino de esta capital, representado por el cipal Permanente, en sesión de 9 del Procurador D. Santiago Berjón Micienda Municipal, el suplemento de D. Ezequiel López Cabañeros, ma-

(Siguen los resultandos y coaside-

«Fallo: Que debo mandar y mantraplen, para el resto de la ace- efecto la realización de obras de me- do seguir la ejecución adelante hasnes embargados a D. Ezequiel Lópago total al demandante D. Teodoro Castellanos Natal, de las tres mil quinientas cuarenta y siete ptas. con sesenta céntimos de principal origen de este procedimiento, intereses legales a razón del cuatro por ciento anual, desde el 30 de Mayo de 1944, fecha del protesto, y costas causadas y que se causen, en todas las pue se condena expresamente al demandado.

Así, por esta mi sentencia, que se municipal, Francisco Molleda. notificará personalmente al ejecutado si lo solicitase el ejecutante, o en otro caso se hará la notificación en la forma que la Ley previene, lo pronuncio, mando v firmo. - Francisco Molleda Garcés.-Rubricado.»

La sentencia inserta fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que la sentencia inserta sea notificada al ejecutado por medio del presente edicto, que se insertará en el Boletin Oficial, de esta provincia. extiendo el presente edicto en León, a cuatro de Octubre de mil novecier cuarenta y cuatro.-

Quente Veloso.-El Seol, Valentín Fer-539,-97,50 ptas.

Ji .gado municipal de León

Don Jesús Gil Sanz, Secretario Letrado del Juzgado municipal de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 304 de 1944, contra Antonio Laconi, por estafa, se ha dictado la sentencia y cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice asi:

Sentencia. - En la ciudad de León a 3 de Octubre de 1944, el señor don Francisco Molleda Garcés, Juez municipal propietario de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra Angel Barrio Muñoz y Antonio Lanconi, cuyas circunstancias personales constan en autos por estafa, siendo parte el Ministerio fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Barrio Muñoz y Antonio Lanconi, como autores de una falta prevista y penada en el número 3.º del artículo 581 del Código Penal vigente, a la pena de treinta días de

ta haçer trance y remate en los bie- arresto menor, debiendo indemnizar al periudicado D. Simón Herreros pez Cabañeros, y con su producto Herreros, en la cantidad de 135 pesetas y al pago de las costas de este juicio que deberán abonar por mitad los condenados. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.-Francisco Molleda.-Rubricado.

> Para que conste y sirva de notificación a Antonio Lanconi, libro el presente en León a 3 de Octubre de 1944.—Jesús Gil. - V.º B.º: El Juez

3267

Juzgado Militar Eventual

Por delegación del Juzgado Militar Especial de Oviedo, que tramita la causa núm. 558-43, por el delito de espionaje, se procederá por este Juzgado, transcurrido ocho días de la publicación de este edicto, a la venta en pública subasta de muebles y ropas y otros efectos que han sido objeto de decomiso y que fueron propiedad de Lorenzo San Miguel Martínez, agrupados por lotes en la siguiente forma:

- 1.º Muebles.
- 2.º Ropas interiores, un albornoz y un corte de traje con sus forros.
- 3.º Dos aparatos de radio, dos voltímetros y una linterna.

Los precios de tasación, condiciones y hora de la subasta, así como el examen de los objetos que han de ser subastados, están de manifiesto en el lpcal de este Juzgado, Avenida del General Sanjurjo, excepto los muebles, que están depositados en el Parque de Intendencia de esta plaza.

León, 11 de Octubre de 1944.-El Coronel Juez Instructor, José Mora-

3282

45,00 ptas.

Cédula de citación

En el juicio verbal de faltas número 454 de 1944, por hurto, contra Tomás Martínez Molina, en ingnorado paradero se tiene acordado citar al mismo ante este Juzgado, Pilotos Regueral, 6, para el día siete de Noviembre, a las honce horas, acudiendo con las pruebas de que intente valerse.

León, a 6 de Octubre de 1944.-El Secretario; Jesús Gil.

3281

Requisitoria

García Fernández, Manuel, de 30 años de edad, casado, jornalero, cuyas demás circunstancias se igno. ran, hoy en desconocido paradero y domicilio, comparecerá en el plazo de diez dias ante la Audiencia provincial de León, al objeto de ser constituído en prisión, decretada en sumario número 20 de 1941, que le fué seguido por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado en situación de rebeldía.

La Vecilla, 22 de Septiembre de 1944. - El Juez de instrucción, César Robledo.

Gonzalo Cabrera Prada, hijo de Francisco y de Gumersinda, de 25 años de edad, natural de Sautella (León), que perteneció al 49 Batallón Dieciplinario de Trabajadores, en Madrid, declarado civilmente responsable de la falta de hurto cometida, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el Puesto de la Gnardía Civil más próximo a sn residencia, al cual comunicará dicha presentación a este Juzgado de Campos de Concentración, sito en Madrid, calle de Piamonte, número 2.

Madrid, 9 de Octubre de 1944.-El Coronel Juez Instructor, (ilegible).

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes y Molineros de Presarrey

Por acuerdo del Sindicato de esta Comunidad, se convoca a sus socios a Junta general ordinaria, que se celebrará en el día 29 del que cursa, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Plaza de Obispo de Alcolea, núm. 5. para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen de la memoria semestral.

2.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el año 1945,

Si en el día señalado no concurriera mayoría absoluta de los votos que tiene esta Comunidad, se celebrará la Junta definitiva en el dia 5 de Noviembre próximo, cualquiera que se el número de socios que

de Octubre de 1944.-Miguel Silva. Núm. 533.—36,00 ptas.